



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 24 de mayo de 2017.

Número 62

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3241.- Expediente Número 00402/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3465.- Expediente Número 236/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 3242.- Expediente Número 00189/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3466.- Expediente Número 581/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3243.- Expediente Número 1157/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3467.- Expediente Número 103/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3244.- Expediente Número 111/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3468.- Expediente Número 00104/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3245.- Expediente Número 114/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3469.- Expediente Número 646/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3246.- Expediente Número 280/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3470.- Expediente Número 344/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3247.- Expediente Número 222/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3471.- Expediente Número 00444/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 3248.- Expediente Número 263/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3472.- Expediente Número 00450/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 3249.- Expediente Número 913/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3473.- Expediente Número 215/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3250.- Expediente Número 00765/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3474.- Expediente Número 522/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3251.- Expediente Número 555/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3475.- Expediente Número 00354/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3252.- Expediente Número 01053/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3476.- Expediente Número 0078/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3253.- Expediente Número 00305/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3477.- Expediente Número 00473/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 3457.- Expediente Número 00320/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 3478.- Expediente Número 00341/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3458.- Expediente Número 0517/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3479.- Expediente Número 0410/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3459.- Expediente Número 00458/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3480.- Expediente Número 00557/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3460.- Expediente Número 00556/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 3481.- Expediente Número 00450/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 3461.- Expediente Número 00658/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 3482.- Expediente Número 00512/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3462.- Expediente Número 00460/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 3483.- Expediente Número 01705/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3463.- Expediente Número 00429/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 3484.- Expediente Número 00548/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3464.- Expediente Número 00316/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3485.- Expediente Número 00495/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3486.- Expediente Número 00438/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3487.- Expediente Número 273/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3488.- Expediente Número 00441/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3489.- Expediente Número 00482/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3490.- Expediente Número 00327/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3491.- Expediente Número 00512/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3492.- Expediente Número 00259/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3493.- Expediente Número 00937/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3494.- Expediente Número 00283/2014, relativo al Juicio Hipotecario	17
EDICTO 3495.- Expediente Número 00203/2015, relativo al Juicio Hipotecario	17

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C.C. JACKELIN GÓMEZ FACUNDO

Por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 685/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de usted y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutos y demás accesorios legales conforme a lo convenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 28 de marzo de 2008, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de septiembre del 2014, que refiere la Cláusula Quinta en relación con la Cláusula Sexta en relación con la Cláusula Decima Cuarta inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la acción B).- El pago de la cantidad de \$159,159.39. (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto, C.-) El pago de la cantidad de \$1,501.89 (UN MIL QUINIENTOS UN PESOS 89/100 M.N.) por concepto de Amortización No Pagadas, en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, D.-) el pago de la cantidad de \$6,831.07 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 07/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos convenidos en la Cláusula Séptima del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, E.-) El pago de la cantidad de \$347.27 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 27/100 M.N.) por concepto de gastos de administración vencidos, en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, F.-) El pago de la cantidad de \$21,333.59 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 59/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza vencidos en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, G.-) El pago de la cantidad de \$1,697.70 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) por concepto de IVA gastos de cobranza vencidos, en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, H.-) El pago de la cantidad de \$87,71 (OCHENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), I.-) El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicaran por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, haciéndole saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del 2016.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3441.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ALEJANDRA GARCIA RUIZ VIUDA DE LÓPEZ,
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00346/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por LIDIA AMPARO DE LA CRUZ REYES, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 04 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3442.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. NINFA SOSA CASTILLO, RUT NOEMÍ, NINFA Y MARCO ISAÍ, DE APELLIDOS AGUILAR SOSA.
PRESENTE:

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 0085/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. JOSÉ AGUILAR BAUTISTA en contra de los C.C. NINFA SOSA CASTILLO, RUT NOEMÍ, NINFA Y MARCOS de apellidos AGUILAR SOSA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La cancelación de la pensión alimenticia, B).- El pago de los gastos y costas en caso que los demandados pretendan entorpecer el presente juicio al momento de dar contestación a la demandada.

Ordenándose emplazar a los C.C. NINFA SOSA CASTILLO, RUT NOEMÍ, NINFA Y MARCOS ISAÍ, de apellidos AGUILAR SOSA, como esta ordenando en el proveído de fecha veinte de abril del año 2017 que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se le hace de su conocimiento que quedan a su disposición las copias de traslado para que si es su deseo pase a recogerlas a la Secretaria de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días de abril del año 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3443.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

CECILIA JÁUREGUI COVARRUBIAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00541/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por LUIS GERARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, en contra de CECILIA JÁUREGUI COVARRUBIAS, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; a (04) cuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, signado por LUIS GERARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, por el cual ocurre a interponer Juicio, Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado en contra de CECILIA JÁUREGUI COVARRUBIAS, de quien reclama as prestaciones que enlista en el mismo y de quien dice desconocer su domicilio; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II; 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los anexos a la demanda: acta de matrimonio numero 361 expedida a favor de LUIS GERARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ Y CECILIA JÁUREGUI COVARRUBIAS inscrita en el libro 26 ante la oficialía octava del REGISTRO CIVIL de Guadalajara Jalisco, certificación de nacimiento número 1477 a favor de JOB AZAEL GONZÁLEZ JÁUREGUI, inscrita en el libro 95 ante la Oficialía Decima de Guadalajara Jalisco y certificación de nacimiento número 264 a favor de LUIS GERARDO GONZÁLEZ JÁUREGUI, inscrita en el libro 105 ante la Oficialía Decima del Registro Civil de Guadalajara Jalisco.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal, conforme a la reglas previstas en la especie y una vez localizado el domicilio de la parte demandada, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el termino de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cedula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo oriento el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por Edictos.- Previamente a su practica el Juzgador debe determinar la Eficacia de los Informes Rendidos por las Corporaciones Oficiales Sobre la Investigación del Domicilio del Demandado (Legislación del Estado de Jalisco)." pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, pagina 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral

en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en esta Ciudad, Comisión Federal Electricidad de esta ciudad y a la Junta de Aguas y Drenaje de esta Ciudad, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada CECILIA JÁUREGUI COVARRUBIAS.- Asunto Susceptible de ser Solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en terminas del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, pare lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar Local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en el despacho jurídico marcado con el número 23 "C" en la Avenida Plan de Ayutla entre Avenida Española y calle Francisco González Villarreal, de la colonia Euskadi así como por autorizado para tales efectos al Licenciado Federico Sánchez Medina.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles.- Conste.

H. Matamoros, Tamaulipas, (27) veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentada la C. LUIS GERARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignore el domicilio del demandado CECILIA JÁUREGUI COVARRUBIAS es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por media de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cedula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada CECILIA JÁUREGUI COVARRUBIAS por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ERIK YHOVAN REYES LUNA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00411/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por la C.MA. CRISTINA CASTILLO TORRES, en contra de ERIK YHOVAN REYES LUNA, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil diecisiete, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3445.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

AL C. MARCO ANTONIO BERNAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en contra de MARCO ANTONIO BERNAL MARTÍNEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 14 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3446.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. NORA HILDA SANTIAGO VALADEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00512/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderada general para pleitos y cobranzas la Licenciada Margarita De León Martínez en contra de la C. NORA HILDA SANTIAGO VALADEZ, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial en donde se decrete el vencimiento anticipado del plazo para el pago total del crédito del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre la demandada y mi representada con fecha veintiocho de junio del dos mil once.

B).- El pago de la cantidad que resulte 131.9010 VSMM (veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal), y que a la fecha la cuantificación en Moneda Nacional nos resulta como saldo el de \$292,875.09 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.) calculados hasta el mes de junio del 2016, por concepto de suerte principal.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo vigente en el distrito federal que el presente año es de 73.04 (SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) por 30.4 para obtener el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces Salario Mínimo Mensual que la parte demandada adeuda a la fecha a mi representada.- La cantidad demandada en veces Salario Mínimo Mensual arriba mencionada se actualizara de acuerdo al Salario Mínimo vigente al momento de dar cumplimiento con la sentencia definitiva que en su momento dicte su señoría, lo cual se realizara en ejecución de sentencia.

C).- El pago de la cantidad que resulte de 18.3370 (veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal), por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos mismos que equivalen a la cantidad de \$40,715.76 (cuarenta mil setecientos quince pesos 76/100 m.n.), mismo que se cuantifican a partir del inicio de la relación contractual, calculados, hasta el mes de junio del dos mil dieciséis, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente Juicio.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal que en el presente año es de \$73.04 (SETENTA TRES PESOS 04/100 M.N.) por 30.4 para obtener el Salario Mínima Mensual, mismo que se multiplica por las Veces Salario Mínimo que nuestra representada le otorgo como crédito a la parte demandada.- La cantidad demandada en Veces Salario Mínimo Mensual arriba mencionada se actualizara de acuerdo al Salario Mínimo vigente al momento de dar cumplimiento con la sentencia definitiva que en su momento dicte su señoría, lo cual se realizara en ejecución de sentencia.

D).- El pago de la cantidad que resulte en su equivalente en veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el distrito federal por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos a razón del 4.2% anual, mismo que se cuantificaran

en el incidente de liquidación respectivo en el momento procesal oportuno, calculados desde la fecha de incumplimiento de pago y los que sigan generando hasta la total solución del presente asunto.

E).- En caso de que el ahora demandado no realice el pago de lo debido, se proceda al trance y remate del bien inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de lo adeudado a mi poderdante.

F).- El pago de gastos y costas que originen el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3447.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. YAIRUMA FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
EN SU CARÁCTER DE TERCERO LLAMADO A JUICIO
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de septiembre del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01173/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por MIGUEL FERNÁNDEZ PARDO en contra de JESÚS FERNÁNDEZ DE LA CRUZ.- Así mismo por auto de fecha 17 diecisiete de abril del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos, haciendo de su conocimiento las prestaciones que el actor reclama: a).- Que por sentencia firme se declare la cancelación de la pensión alimenticia que viene percibiendo el demandado JESÚS FERNÁNDEZ DE LA CRUZ decretada mediante resolución judicial de fecha 26 veintiséis de enero de 2007... b).- Decretada la cancelación de la pensión referida, una vez de haber quedado firme la sentencia que declare la procedencia del presente juicio cancelando dicha pensión, ordenar se gire oficio al Pagador del Instituto Hidalguense de Educación Básica... para que levante dicho embargo, C).- El pago de los gastos y costas que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de 10 diez, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 27 de abril de 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3448.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. NEPTALI BAUTISTA CRUZ Y LUZMA DURAN LEYVA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número

01103/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Ejercicio de la Patria Potestad, Retención de Custodia y Perdida de Patria Potestad, promovido por LUZ MA. LEYVA ALTAMIRANO, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Primera: El Ejercicio de la Patria Potestad sobre mis menores Nietos LUZMARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN.

Segundo: La Retención de la custodia de mis menores nietos LUZMARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN.

Tercero: La Custodia definitiva de mis menores nietos LUZMARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN.

Cuarta: La Perdida de la Patria Potestad de mis menores nietos LUZMARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cedula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

15/09/2017 01:36:54 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3449.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ILDEFONSO IBARRA GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ALMA DELIA ANDRADE TURRUBIATES, en contra de ILDEFONSO IBARRA GARCÍA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- El Divorcio Necesario, previsto en los artículos 248 y 249, del Código Civil vigente en nuestro Estado de Tamaulipas.

b).- Como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

C).- El pago de los gastos y costas que originen en el presente Juicio en caso de oposición a la presente demanda."

Por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ILDEFONSO IBARRA GARCÍA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del

término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3450.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. DEL ROSARIO GONZÁLEZ ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de septiembre de 2016, dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01298/2016, relativo al Juicio Sumario promovido por el C. PAULINO MORAN QUESADA, por conducto de su apoderado Lic. Jesús Zapata Sonora en contra de usted y otro.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de mayo de 2017, dos mil diecisiete, ordeno emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación de la pensión alimenticia, que se efectúa del salario y demás prestaciones que percibe el C. PAULINO MORAN QUESADA, como empleado de la empresa denominada Operadora Marítima TMM S.A. de C.V., pensión que prevalece hasta el día de hoy, y de la cual demando su cancelación, b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 08 de mayo del 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3451.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PAULINO MORAN GONZÁLEZ
COMO TERCERO LLAMADO A JUICIO
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, 29 de septiembre de 2016, dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01298/2016, relativo al Juicio Sumario promovido por el C. PAULINO MORAN QUESADA, por conducto de su apoderado LIC. JESÚS ZAPATA SONORA en contra de usted y otra.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de mayo de 2017, dos mil diecisiete, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación de la pensión alimenticia, que se efectúa del salario y demás prestaciones que percibe el C.

Paulino oran quesada, como empleado de la empresa denominada Operadora Marítima TMM S.A. de C.V., pensión que prevalece hasta el día de hoy, y de la cual demando su cancelación, b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 08 de mayo del 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3452.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HIPOTECARIA SU CASITA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00066/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado jurídico de EDITH HERNÁNDEZ CÓRDOVA, con el mismo carácter, en contra de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (02) dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por presentado ante la Oficialía Común de Partes de este Distrito Judicial, en fecha treinta y uno de enero de este mismo año, escrito y anexo consistente en legajo de copias fotostáticas simples para correr traslado a la contraria, signado por el Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, quien comparece dentro de la promoción reservada folio número 59 del año en curso, al efecto, se le tiene exhibiendo un tanto en copias simples de los anexos que le acompañan al escrito de demanda y por cumplida la prevención que se le hiciera mediante proveído de fecha treinta de enero del año en curso.- En consecuencia, se ordena traer de nueva cuenta a la vista el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de este Distrito Judicial, el día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, signado por el Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Jurídico de EDITH HERNÁNDEZ CÓRDOVA, por lo que con la promoción inicial y tres anexos, consistentes en: Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 19090, dada ante la fe del Notario Público Número 16, con ejercicio en Xalapa-Enríquez, de Veracruz de Ignacio de la Llave, que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado en favor de Porfirio Gutiérrez Gómez; copia certificada ante la fe del Notario Público Número 125, con ejercicio en ciudad Madero, Tamaulipas, que contiene copia fotostática relativa al Primer Testimonio de la Escritura Número 9580, que contiene

Contrato de Compra-Venta, Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, y de Clausulas generales no financieras; y Certificado de gravamen, debidamente acompañado del certificado de registración que le da validez al mismo, expedidos por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en relación a la Finca Número 4333 del municipio de Madero, Tamaulipas, cuyo titular es EDITH HERNÁNDEZ CORDOVA, y que presenta un gravamen consistente en Hipoteca a favor de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., y copias simples que se acompañan, se le tiene al Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Jurídico de EDITH HERNÁNDEZ CORDOVA, promoviendo juicio sumario civil sobre cancelación de hipoteca, en contra de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, quien tiene su domicilio en Avenida San Jerónimo, N° 478, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal (hoy ciudad de México); de quien reclama los conceptos señalados en los numerales 1, 2 y 3 de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00066/2017, con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene por autorizados Únicamente para que tengan acceso al expediente, a los Licenciados Juan José Espino Ascanio, José Hugo Baldit Castillo, José Nicolás Tobías y Martha Zulema Alvarado Montoya, toda vez que el promovente no refiere el número de cedula profesional que ostentan las personas que menciona; y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Jalisco, N° 1000 Poniente, Colonia Primero de Mayo, entre las calles Ramos Arizpe y 18 de Marzo, C.P. 89450, Localidad Ciudad Madero, Tamaulipas; y apareciendo que la demandada HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE tienen su domicilio ubicado en Avenida San Jerónimo, N° 478, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), con los insertos necesarios, gírese atento exhortó al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al Ciudadano Juez Exhortado para que le haga saber a la demandada que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, agregándose siete días más por tal motivo, en consecuencia, se le concede el termino de diecisiete días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Concediéndole así mismo, plenitud de facultades al Juez Exhortado para que reciba y acuerde cualquier tipo de promociones y/o escritos tendientes a la diligenciación del presente exhortó, lo anterior bajo su más estricta responsabilidad; se concede un término de treinta días para la diligenciación del exhorto y de tres días para su devolución, una vez cumplimentado, apercibiendo al actor que en caso de

que no dé cumplimiento a lo ordenado dentro del término señalado se tendrá por no obsequiado el exhorto.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Notifíquese personalmente a la demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 52, 66, 67, 68, 172, 173, 247, 248, 470, 471, 472 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale- Doy Fe.- C. Juez Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.- Altamira, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexos.- Téngase por presentado al Ciudadano Porfirio Gutiérrez Gómez, y previo a proveer relación a su petición, se le dice al promovente que se le concede el termino de (3) tres días para que exhiba completas e integras, las copias simples de los documentos que anexa a su escrito inicial de demanda, lo anterior para emplazar y correr traslado a la contraria, toda vez únicamente exhibe copia fotostática simple de la demanda, por lo que dicho traslado se encuentra incompleto; quedando a disposición del promovente el referido traslado que exhibe, a fin de que corrobore lo antes señalado; ordenándose integrar cuadernillo provisional para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 66, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.- Altamira, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de este Distrito Judicial, el día siete de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Jurídico de Edith Hernández Córdoba, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00066/2017, vista su petición.- Se le tiene autorizando en términos amplios de los artículos 52 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, a los Licenciados Sergio Alejandro Navarrete Gutiérrez y José Nicolás Tobías Franco, en forma conjunta o indistintamente, para oír y recibir notificaciones, tengan acceso al expediente, inclusive para impulsar el procedimiento mediante escritos y promociones; debiéndose insertar el presente proveído al exhortó ordenado en el presente tramite y por cuanto hace a la última solicitud, se le dice al promovente que la misma ya fue concedida mediante auto de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete;

ordenándose agregar el curso de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 52, 68 Bis, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (28) veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de este Distrito Judicial, el día veintiséis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado jurídico de Edith Hernández Córdova, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00066/2017, vista su petición.- Al efecto, en atención a que del resultado que arroja el exhorto enviado para su diligenciación se obtiene que el domicilio que originariamente señaló la parte actora con fines de emplazamiento no corresponde al de la parte demandada, tal y como quedó asentado por el diligenciario asignado en la constancia actuarial de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete (foja 59); y las ocho dependencias y/o empresas a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la Parte Demandada, no encontraron en su base de datos registro alguno de la persona moral demandada HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE; al no haber sido posible su localización, en consecuencia procédase a emplazar a la demandada HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que la compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el curso de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días de abril de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

3453.- Mayo 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00320/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CORNELIO VÁZQUEZ LÓPEZ, denunciado por JOSÉ HUGO VÁZQUEZ NARVÁEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3457.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0517/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO TORRES SARRION, denunciado por GLORIA ISABEL MORALES RAMÍREZ, DIANA TORRES MORALES, GABRIELA TORRES MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3458.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 24 de abril de 2017, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00458/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CALIXTO LÓPEZ GARZA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3459.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de abril de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS JUÁREZ REYES SALINAS CASTILLO, denunciado por JULIETA JUÁREZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JULIETA JUÁREZ RODRÍGUEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3460.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00658/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, denunciado por la C. ESTELA JARAMILLO FUENTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de termino de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a (02) dos de mayo de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3461.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA RODRÍGUEZ RICO

denunciado por RODOLFO ALEJANDRO CARRANZA RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00460/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de abril de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3462.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de abril del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos FRANCISCO AZUARA SOSA Y SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por JOSÉ LUIS AZUARA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de abril de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3463.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO MÉNDEZ CAMACHO, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por VICTORIA EUGENIA MÉNDEZ IZETA.

Expediente registrado bajo el Número 00316/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del

Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas a los (28) veintiocho de marzo del (2017).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3464.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 236/2017 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSÉ TRINIDAD SALAS AYALA Y ROSA MARÍA CORONADO VALLE, denunciado por LORENZO SALAS CORONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de marzo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3465.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de abril de dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 581/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO ALEJANDRO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. BELLA MARIANA JOSET ÁLVAREZ GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de termino de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3466.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año actual, radica el Expediente Número 103/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por LUIS MUÑIZ GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de abril del 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3367.- Mayo 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del presente año actual, radica el Expediente Número 00104/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre LOIMI LÓPEZ GARCÍA, denunciado por la C. SOILA NIEVES CÓRDOVA LÓPEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de abril del 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3368.- Mayo 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Guano Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 646/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSARIO MINERVA DE LOS REYES TREVIÑO, denunciado por la C. LUZ GUTIÉRREZ ALMANZA, LUZ MANUEL GUTIÉRREZ DE LOS REYES, JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LOS REYES Y DANIEL GUTIÉRREZ DE LOS REYES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de termino de quince

días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3469.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 344/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HILARIO RIVERA ÁLVAREZ, promovido por la C. MA. MARCELA LUNA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 1 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3470.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIA CAMACHO GUEVARA, denunciado por MANUEL HERNÁNDEZ PADILLA, RAQUEL HERNÁNDEZ CAMACHO, VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CAMACHO, RIGOBERTO HERNÁNDEZ CAMACHO.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3471.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN DIEGO CERVANTES, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de Julio de (2016) dos mil dieciséis, en González, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por AURORA MARTINEZ LARA.

Expediente registrado bajo el Número 00450/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 días del mes de abril de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3472.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 215/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR LÓPEZ DE LEÓN quine falleció el 29 de noviembre de 1964 en San José de las Flores, ciudad Tula, Tamaulipas y ADELA LÓPEZ MALDONADO, quien falleciera el 12 de noviembre de 2014 , en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3473.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 522/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ARMANDO TORRES MANRÍQUEZ, denunciado por SANDRA CHÁVEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de termino de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3474.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de abril de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL LIMÓN HERNÁNDEZ, denunciado por ROSALINDA RUIZ WARIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/04/2017 02:54:42 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3475.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año actual, radico el Expediente Número 0078/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre DOMINGO CANTÚ SALDAÑA, denunciado por MARÍA SOCORRO HERNÁNDEZ CHAPA, OLGA LIZETH CANTÚ HERNÁNDEZ Y JOSÉ DOMINGO CANTÚ HERNÁNDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de marzo del 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3476.- Mayo 24-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00473/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS MENA CARVALLO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3477.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00341/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL BRIONES TERÁN, denunciado por LIDIA EDITH GONZÁLEZ MORAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve de marzo de dos mil diecisiete 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3478.- Mayo 24-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0410/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora MARÍA DE LOURDES VILLALOBOS BRAVO, promovido por LUZ MARÍA RAMÍREZ VILLALOBOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3479.- Mayo 24-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ANTONIO GONZÁLEZ MORENO, a bienes de MARÍA DEL ROSARIO MORENO CAMPOS, también conocida como MARÍA DEL ROSARIO MORENO CAMPOS, MARÍA DEL ROSARIO MORENO CAMPOS VDA DE GONZÁLEZ Y MA. DEL ROSARIO

MORENO CAMPOS VDA DE GONZÁLEZ y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 03 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3480.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. GUILLERMO TORRES GALVÁN, denunciado por la C. PRISCA SÁNCHEZ MUJICA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3481.- Mayo 24-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de abril de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DULCE MARÍA MONTOYA RIVERA, denunciado por HUMBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se designó a HUMBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3482.- Mayo 24-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01705/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ARMANDO MARTÍNEZ ELIZONDO, a bienes de MARIANO MARTÍNEZ PÉREZ Y DOLORES ELIZONDO TOVAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 24 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3483.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de XÓCHITL VILLARREAL LÓPEZ, denunciado por HUMBERTO BASILIO ALONSO LEAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02/05/2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3484.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ AGUILAR, con el carácter de apoderado legal de los C.C. FRANCISCO ISMAEL SAINZ MORENO, JOSÉ SAINZ MORENO, VIRGINIA SAINZ MORENO, RAQUEL SAINZ MORENO, CONSUELO ELENA GUADALUPE MOLINA, CONSUELO ELENA SAINZ GUADALUPE Y MAITE SAINZ GUADALUPE denunciando judicialmente la Sucesión Intestamentario a bienes de TERESA MORENO ABASCAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de mayo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3485.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de abril de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00438/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS PÉREZ PÉREZ denunciado por TEÓFILA NICOLÁS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de mayo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3486.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 seis de marzo del ario en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 273/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA CASTAÑÓN, quien falleció el 31 treinta y uno de octubre del año 2014, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ELENA Y ANA MARÍA de apellidos CAMORLINGA CASTAÑÓN, JORGE ARTURO, JOSÉ

ROBERTO Y MARÍA ESTELA de apellidos VELÁZQUEZ CAMORLINGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3487.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del JESÚS DE LEÓN GUERRERO, denunciado por el C. GONZALO DE LEÓN JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3488.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00482/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VIRGILIO POSADAS, denunciado por la C. STEPHANIA TEJEIDA CABALLERO, por propio derecho y en representación de sus menores hijos P.M.E. y L.F. de apellidos P.T.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los presuntos herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en

Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3489.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00327/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARACELI CONTRERAS DURAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de Mayran, número 400, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas edificada sobre lote 37 de la manzana 2, con superficie de terreno de 78.00 m2 y construcción de 45.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 37-A, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 36, AL ESTE: en 5.20 metros con calle Laguna de Mayran, AL OESTE: en 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana.- Y que se encuentra debidamente inscrito en Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos Sección I (Primera), Número 3888, Legajo 3-078, de fecha treinta de mayo de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 123625 de cinco de abril de dos mil dieciséis de H. Matamoros, Tamaulipas..

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3490.- Mayo 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00512/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ZENÓN BAUTISTA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de la Ascensión, número 154, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas IX, de esta ciudad, edificada sobre el lote 22-A de la manzana 4, con superficie privativa de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Bahía de la Ascensión, AL SUR, en 5.50 mts con lote 45, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8249, Legajo 3-165, de fecha 05 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3491.- Mayo 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00259/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISRAEL GONZÁLEZ MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Aurora, número 170, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Doña Aurora, AL SUR, en 6.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5445, Legajo 3-109 de fecha 12 de julio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3492.- Mayo 24 y 31.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres y siete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00937/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANA MARÍA DE LA PAZ PÉREZ QUIROZ, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mondó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 29 de la manzana 74 de la calle Logo de Atitlan de Fraccionamiento Balcones de Alcalá, sobre el cual se encuentra construida la case habitación, marcada con el número 1229, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 33.94 m2, (treinta y tres metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Lago De Atitlan; AL SUR: en 06.00 metros con lote 30; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 31; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7901, Legajo 2-159, de fecha ocho de noviembre del dos mil tres, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE PAO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3493.- Mayo 24 y 31.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha siete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00283/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MANUEL TORRES TOSCANO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 23, de la manzana 115, del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta ciudad, ubicada en privada Lunaria 408, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 40,55 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 (quince punto cero cero metros), con lote 22 (veintidós); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero metros), con lote 24 (veinticuatro); AL ESTE: en 6:00 (seis punto cero cero) metros, con lote 16 (dieciséis); AL OESTE: en 6:00 (seis punto cero cero) metros, con Privada Lunaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 6055, de fecha 07 de agosto del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS; 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3494.- Mayo 24 y 31.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres y siete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00203/2015, promovido por el Lic. Juan Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. AMPARO .AMADOR JACINTO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente

El lote número 96, de la manzana 5, del Fraccionamiento Los Almendros II, de esta ciudad, ubicado en calle Tres 120, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 37.96 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 97; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 95; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 4.36 metros lineales con lote 99 y la segunda en 1.64 metros lineales, con lote 98; AL OESTE En: 6.00 metros lineales, con calle Tres, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 6° de la Finca Número 52375, de fecha 14 de junio de 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3495.- Mayo 24 y 31.-1v2.